

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° OCHO celebrada a las 17:30 horas del día 09 de Febrero, 2021, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

Una vez visto y discutido el dictamen de la comisión para el Nombramiento del Auditor Interno de esta Municipalidad, del Concurso Público N°01-2020, dictamen N° Comi-Asun-AM-004-2020-2024, con fecha del 08 de Febrero de 2021.

El Concejo Municipal de Bagaces considera que no lleva razón en que se anule el efecto de la prueba, dado que todos los participantes conocieron con suficiente antelación el Cartel del concurso, publicado el pasado 16 de Octubre de 2020 y los postulantes tenían el período del 19 al 28 de Octubre de 2020 para enviar los documentos requeridos para participar en este proceso y/o apelar y en el plazo de Ley para apelar dicho Cartel no se recibió ninguna apelación.

Por tanto, este Concejo Municipal acuerda rechazar la apelación ya que no es apelable el modelo de calificación, por ser extemporáneo.

ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA. EN FIRME.

Dado que se demuestra que el recurrente no ostenta la razón en sus argumentos debido a mala interpretación de conceptos básicos de Derecho Administrativo y a normativas aplicables al caso concreto; SE RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA EN TODOS SUS EXTREMOS.

En alzada se enviará el recurso de apelación al Tribunal Contencioso Administrativo como jerarquía impropia Municipal, para que resuelva conforme a Derecho.

El recurrente posee 5 días para presentarse ante el tribunal de alzada para hacer valer sus derechos, realizar las observaciones que tenga a bien y dar medio para recibir notificaciones.

Es todo Comuníquese al recurrente.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.